

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., marzo 8 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007; igualmente se observa memorial suscrito por la apoderada judicial de la entidad demandada sustituye el poder otorgado y se hace necesario reconocer personería. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. : Ordinario 2017/0036 FERNANDO LEON GALVEZ contra COMFENALCO VALLE DE LA GENTE y OTROS. Buenaventura V., marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.127

Observa el despacho que la apoderada judicial de la parte demandante aporta certificado de Colfondos y de la Cámara de Comercio de Buenaventura, por lo que, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, escuchar alegaciones.

Ahora bien, a folio que antecede que la apoderada judicial de la entidad demandada sustituye el poder a una profesional del derecho y se hace necesario reconocer personería para actuar dentro del presente asunto

Es por lo anterior que,

S E RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCESE personería a la doctora **JOHANA ARANGO SAËNZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.211.539 de Ibagué (T.) y tarjeta profesional No.229.912 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandada, para los efectos y en los términos del memorial poder que se

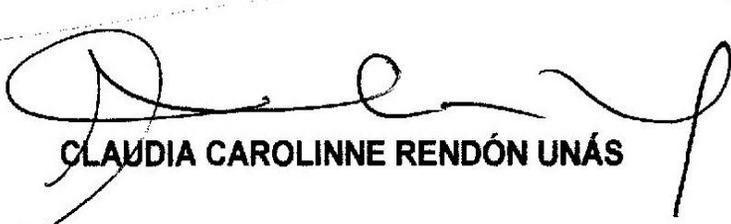
arriba al juicio.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **QUINCE (15) DE ABRIL A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.19 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 10/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria